CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022

"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" ID N° 412.430

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" ID N° 412.430** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el SICP, el 20 de mayo del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**	Gs. 2.036.500	(Guaraníes dos millones treinta y seis mil quinientos)	Gs.1.000.000.-	1692357
2	**NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ**	Gs. 2.318.000	(Guaraníes dos millones trescientos dieciocho mil)	No cumple	-

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en las bases concursables, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL – MTESS

Abg. Dirección Administrativa MTESS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.	New Shop de Gustavo Adolfo Rodriguez
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	*No cumple
Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	
Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		Cumple
b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		No Aplica

*Conforme se observa que la firma **NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ:** no presenta garantía de mantenimiento de oferta, que es el sistema de adjudicación establecido, solo serán considerados las ofertas que hayan cumplido con la documentación básica de carácter sustancial. En ese sentido cabe traer a colación lo establecido en el Artículo 60 "Conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones" que expresa lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

***a)** Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o **b)** ..., o **c)** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta**; y* Artículo 61 "Documentos sustanciales" del Decreto N° 2992/19, que expresa: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a)... b) La Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida c)... d)... e), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones"; por tanto la oferta de la firma* **NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ** queda descalificada por no cumplir con un requisito de carácter sustancial.

Abg. Amival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica

Abg. Christian Rocha
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Hugo Alfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** en concordancia a lo estipulado en las bases concursables, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, tampoco se observan valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las estipulaciones contenidas en las bases concursables concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor el precio las ofertas presentadas para luego aplicar el margen de preferencia nacional.

Sin embargo, al ser la única oferta en curso la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**, consideramos innecesario la ubicación para posterior aplicación del margen, en razón a que existe una sola oferta en curso.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados, constatándose lo siguiente:

El Comité constató que el oferente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, no presentó: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de cumplimiento tributario, Patente comercial vigente, por lo que hace la solicitud mediante Nota CE N° 01/2022 de fecha 01/06/22, la cual es respondida con los documentos requeridos mediante correo ingresado en fecha 01/06/2022.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Lic. Hugo Ristrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera Vera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Romero
Dirección Administrativa MTESS

Requisitos documentales	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al 4. oferente.	Cumple
Otros documentos	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** **<u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en las bases concursables, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - <u>CAPACIDAD LEGAL</u>

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 540/2022, indica lo siguiente:

Lic. Mario Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
Claudia Inés Sánchez Bazás	1.215.770	Sin Registro en el SINARH
Natalia Cristina Sánchez Bazás	1.215.771	Sin Registro en el SINARH
Loris Gabriela Sánchez Bazás	1.215.772	Sin Registro en el SINARH

Concluyendo, que la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** y la misma cuenta con Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 quedando de la siguiente forma:

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.								
INDICES	2018		2.019		2.020		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	2.884.971.630	22,80	3.511.584.787	90,50	4.088.352.753	24,97	138,27	46,09
PASIVO CORRIENTE	126.522.336		38.803.928		163.714.990			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	126.522.336	0,02	38.803.928	0,00	163.714.990	0,02	0,04	0,01
ACTIVO TOTAL	7.927.282.356		8.225.946.219		8.513.959.865			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	859.312.406	2,02	723.562.315	1,70	313.696.523	0,74	4,45	1,48
CAPITAL	426.450.000		426.450.000		426.450.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2018	2019	2020
1	Ministerio Publico	Contrato N° 12/18	20/04/18	Prov de sellos	50.000.000		
2	MIC	Contrato N° 34/19	03/10/19	Adq. de sellos		25.000.000	
3	SINAFOCAL	Contrato N° 16/20	30/12/20	Adq. de sellos			20.000.000
TOTAL POR PERIODO					50.000.000	25.000.000	20.000.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2018, 2019, 2020)					31.666.666.		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					1.018.250.		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** ha presentado contratos correspondientes, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Maria Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Claudia Ramos
Dirección Jurídica
MTESS

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, mencionando si la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en en las bases concursables y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** con RUC Nº 80002358-7, para un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones); IVA incluido.

En ese sentido este comité aclara que en base a lo estipulado en el **inc c)** del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "Procedimiento", no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas, pese a ello llegamos a concluir que existió competencia, por lo que se han asegurado las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, conforme a nuestra recomendación.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 02 días del mes de junio del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Hugo Insfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Adquisición de Sellos Varios

MODALIDAD: Contración Directa Nº 02/2022

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.			
Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sello Foliador automático	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	209.500	209.500
2	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	28.800	28.800
3	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	184.000	184.000
4	Sello numerador	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	165.500	165.500
5	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	195.800	195.800
6	Sello de goma	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	38.500	38.500
7	Sello de goma	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	46.500	46.500
8	Sello automático	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	168.500	168.500
9	Sello redondo	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	60.000	60.000
10	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	18.900	18.900
11	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	28.500	28.500
12	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	39.000	39.000
13	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	48.000	48.000
14	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	58.500	58.500
15	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	69.000	69.000
16	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	74.500	74.500
17	Repuesto para sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	35.000	35.000
18	Repuesto de sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	23.000	23.000
19	Sellos	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	190.000	190.000
20	Sellos	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	161.000	161.000
21	Sellos	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	194.000	194.000
		Total:...						2.036.500

Lic. Hugo Isfrán
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS